
	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</b>  <b>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2</b>  Reconocimiento Oficial Resolución No. 699  Mayo 7 2005</p>	
---	---	---


## ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTA



**OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA FÍSICA (INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELECTRICAS, ARREGLO DE PUERTAS, VENTANAS, PUPITRES, TAPADA DE GOTERAS, CIELO RASOS, CARPINTERÍA Y SOLDADURA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES), PARA EL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2015.” -INVITACION PUBLICA NO. 1151.20.06.009**

Siendo las 4:10 Pm del día 19 de MARZO del 2015, se reunieron en la Sala de Profesores de **INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO Lic. GILMA ERENETH LOZANO DURAN - Rectora, Sra. ADRIANA PATRICIA AMÉZQUITA GARCIA - Secretaria, y SANDRA MILENA ARAUJO IPIA – Auxiliar contable de la Institución, Miembros Titulares, integrantes del Comité Evaluador Permanente, encargado de llevar a cabo las evaluaciones de las propuestas presentadas por los oferentes en los procesos de contratación que adelante la Institución Educativa, designados mediante Resolución de Rectoral, acuerdan que **queda verificado el Quórum** y proceden a realizar la evaluación del Proceso en mención.**

En aplicación al decreto 1510 del 2013, La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán, realizar dicha labor .de manera, objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación publica, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La oferta más favorable será aquella que, cumpliendo con el total de los requisitos habilitantes contenidos en el aviso de invitación tenga el precio más bajo El presente informe incluye el concepto del Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto, respecto de la verificación de requisitos habilitantes así como de la Evaluación y Calificación de Propuestas, acorde con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y en el Aviso de invitación pública.

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira  Teléfono 2714179  Email:  iemabrego@sempalmira.gov.co</p>	
---	---	--

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</b>  <b>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2</b>  Reconocimiento Oficial Resolución No. 699  Mayo 7 2005</p>	
---	---	---


Una vez cumplidos los trámites establecidos y vencido el plazo para la presentación de propuestas, se constató el recibo **DE UNA (01) PROPUESTA**, la cual se relaciona a continuación



**Proponente UNO**

**PROPONENTE** : Sr. JULIAN VARGAS LIEVANO  
**VALOR DE LA PROPUESTA** : \$12.880.000  
**FECHA Y HORA DE RADICACION** : marzo 19 de 2015 - 1:55 p.m

**CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES:**

REQUISITOS	APORTA	NO APORTA	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta (formato 1) debidamente suscrita por su representante legal.	X		
2. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal	X		
3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X		
4. Certificado de Antecedentes Fiscales	X		
5. Certificado de Antecedentes Judiciales.	X		
6. Registro Único Tributario	X		
7. Hoja de Vida Única	X		
8. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes parafiscales de sus empleados si el proponente es persona jurídica, o para persona natural Planilla de pago sobre el cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad	X		

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira  Teléfono 2714179  Email:  iemabrego@sempalmira.gov.co</p>	
---	---	--

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</b>  <b>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2</b>  Reconocimiento Oficial Resolución No. 699  Mayo 7 2005</p>	
---	---	---

social y aportes parafiscales, de acuerdo con el art. 50 de la Ley 789 de 2002.			
PRECIO	\$ 12.880.000		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PUNTO 2.1 DE LA CONDICIONES	X		

CONCLUSION: SI  NO  CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el numeral 8 del aviso de invitación pública No. 1151.20.06.009 el comité recomienda adjudicarle el contrato al proponente **UNO: JULIAN VARGAS LIEVANO**


Para Constancia firman las partes que interviene.

\_\_\_\_\_  
**Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN**  
**Rectora**

\_\_\_\_\_  
**Sra. ADRIANA PATRICIA AMEZQUITA**  
**Secretaria**

\_\_\_\_\_  
**Sra. SANDRA MILENA ARAUJO IPIA**  
**Auxiliar Contable**

Original firmada.

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira  Teléfono 2714179  Email:  <b>iemabrego@sempalmira.gov.co</b></p>	
---	--	--